burgos
boletín oficial
de la provincia

Núm. 66 — Miércoles, 4 de abril de 2012

cve: BOPBUR-2012-066

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes 4

Notificaciones pendientes 5

Notificaciones pendientes 6

Notificaciones pendientes 7

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Aprobación del proyecto de ejecución de línea aérea de doble circuito y línea subterránea de simple circuito en el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos). Expte.: AT/28.126 8

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea aérea en Salas de los Infantes (Burgos). Expte.: AT/28.211 14

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública, evaluación de impacto ambiental y aprobación del proyecto de ejecución de línea aérea en Espinosa de los Monteros (Burgos). Expte.: AT/28.214 16

Aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica en los términos municipales de Estépar, Frandovínez y Buniel (Burgos). Expte.: AT/28.194 19

Aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica en el término municipal de Lerma (Burgos). Expte.: AT/28.196 22

SECRETARÍA TÉCNICA

Convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación forzosa para la instalación de «Reforma línea aérea 6-Este en el término municipal de Aranda de Duero» (Burgos). Expte.: AT/28.130 25

sumario

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECRETARÍA TÉCNICA

Levantamiento de actas previas a la ocupación forzosa para la instalación de línea aérea y centro de transformación en los términos municipales de Quintanavides y Santa Olalla de Bureba (Burgos). Expte.: AT/28.149 27

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Ampliación del coto de caza BU-10.619 de Cubillo del Campo (Burgos) 30

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCIÓN

Aprobación del expediente número 3 de modificación de créditos del presupuesto de esta Diputación para 2012 31

Aprobación del presupuesto general consolidado para 2012 32

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental de núcleo zoológico canino en La Aguilera 33

AYUNTAMIENTO DE ESTÉPAR

Cuenta general correspondiente al ejercicio de 2011 34

AYUNTAMIENTO DE MAMBRILLAS DE LARA

Solicitud de licencia ambiental para el proyecto de ampliación de explotación de recursos de la cantera «San José», n.º 3.809 en Quintanilla de las Viñas 35

AYUNTAMIENTO DE OLMEDILLO DE ROA

Licitación para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.305 36

AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL

Concesión de una licencia de auto-taxi 38

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES

Cuenta general para el ejercicio de 2011 39

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LOSA

Cuentas del presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal referidas al ejercicio de 2011 40

sumario

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Solicitud de licencia ambiental para la tenencia de animales en el término de La Revilla de Herrán 41

AYUNTAMIENTO DE VILLEGAS

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2012 42

JUNTA VECINAL DE HORMAZUELA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2010 43

JUNTA VECINAL DE LAS CELADAS

Cambio de titular del coto de caza BU-10.282 44

JUNTA VECINAL DE OBECURI

Prórroga del coto de caza BU-10.646 de Obecuri y Bajauri 46

JUNTA VECINAL DE PALAZUELOS DE VILLADIEGO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010 51

Cuenta general para el ejercicio de 2010 52

JUNTA VECINAL DE RUYALES DEL AGUA

Subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.321 53

JUNTA VECINAL DE ZUMEL

Cambio de titular del coto de caza BU-10.010 54

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO SOCIAL DE BURGOS

Recurso de suplicación 116/2012 56

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Despido/ceses en general 173/2012 58

V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

CONSORCIO DE LAS SIETE JUNTAS DEL VALLE DE SOTOSCUEVA

Cuenta general del ejercicio de 2012 61

Subasta del aprovechamiento de madera en el Monte de Utilidad Pública n.º 478 denominado «La Cueva» en el término de Valle de Sotoscueva 62

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	*Fase*	*Nombre y apellidos*	*Identif.*	*Domicilio/Localidad*	*Precepto infringido*	*Cuantía (euros)*
456/2012	Acuerdo de iniciación	Diego Escudero Míguez	13158898T	C/ Vitoria 196 Bj Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61

Burgos, a 20 de marzo de 2012.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	*Fase*	*Nombre y apellidos*	*Identif.*	*Domicilio/Localidad*	*Precepto infringido*	*Cuantía (euros)*
582/2012	Acuerdo de iniciación	José Manuel González Fernández	71293299S	C/ San Francisco 149 2 C Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,62

Burgos, a 21 de marzo de 2012.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	*Fase*	*Nombre y apellidos*	*Identif.*	*Domicilio/Localidad*	*Precepto infringido*	*Cuantía (euros)*
654/2012	Acuerdo de iniciación	Víctor Manuel de la Fuente González	29036692C	Parque Europa 11 5 Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
678/2012	Acuerdo de iniciación	Juan Jesús Mendoza Iglesias	13168297S	C/ Arco de San Esteban 1 2.º Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 146.1	300,52

Burgos, a 22 de marzo de 2012.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	*Fase*	*Nombre y apellidos*	*Identif.*	*Domicilio/Localidad*	*Precepto infringido*	*Cuantía (euros)*
551/2012	Acuerdo de iniciación	Jorge Salazar Ruiz de Ocenda	72758806P	Pl. de Cataluña 14 4 C Vitoria-Gasteiz (Álava)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
573/2012	Acuerdo de iniciación	Alberto Amurrio Rodríguez	71346490F	C/ Gregorio Marañón 1 5 A Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	30,05 y destrucción de sustancia
594/2012	Acuerdo de iniciación	Adrián García Marín	71347422L	Avda. República Argentina 2.º B Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	30,05 y destrucción de sustancia

Burgos, a 22 de marzo de 2012.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se otorga autorización administrativa, se declara en concreto la utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución de línea aérea de doble circuito y línea subterránea de simple circuito, en el término municipal de Miranda de Ebro, promovido por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. Expte.: AT/28.126.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 3 de mayo de 2011 autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de las instalaciones citadas.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado con fechas 23 de mayo, 2 y 3 de junio de 2011, en el Diario de Burgos, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial de Castilla y León», respectivamente, los preceptivos anuncios de información pública para autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución.

Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se remite separata a los organismos afectados, en concreto a ADIF, al Servicio Territorial de Fomento, Gas Natural Castilla y León, ONO, al Servicio Territorial de Cultura, al Servicio Territorial de Medio Ambiente y a la Confederación Hidrográfica del Ebro, remitiendo los dos primeros informe favorable, mientras que la Confederación Hidrográfica del Ebro, ONO, el Servicio Territorial de Cultura y el Servicio Territorial de Medio Ambiente emiten sendos condicionados que son aceptados por la peticionaria y, al resto, se procede a reiterar. Asimismo, se remite separata al Ayuntamiento de Miranda de Ebro para que emita su informe y el certificado de exposición al público del proyecto mencionado. En consecuencia, informa favorablemente y presenta el certificado de exposición al público.

Durante el periodo de información pública y como consecuencia de las notificaciones individuales a los propietarios afectados, se presenta en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, alegaciones por parte de D.ª Cándida Concepción Hervías Armentia, D. José Antonio Salazar Ibáñez, D. Pablo Dulante Lasarte y Asociación

de Amigos del Camino de Santiago. D.ª Cándida Concepción Hervías Armentia, comunica no ser titular de ninguna finca en la zona y D. José Antonio Salazar Ibáñez informa que la parcela 5.208 del polígoono 23 es propiedad de los herederos de Clotilde Arbaizar Zornoza.

D. Pablo Dulante Lasarte, afectado por la línea en dos parcelas, manifiesta disconformidad con el trazado de la línea, ya que considera que debe llevarse por el trazado actual o en caso contrario, por el límite del Polígono Industrial de Bayas. Asimismo, considera que los apoyos al ser de gran altura producen un gran impacto visual y medioambiental. Iberdrola contesta que no procede la imposición de servidumbre ya que no hace mención a ninguno de los puntos contenidos en el artículo 57 del Título IX de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, ni al artículo 161 sobre limitaciones a la constitución de servidumbre de paso del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

La Asociación de Amigos del Camino de Santiago alega que el trazado proyectado discurre por el Camino de Santiago (vía Bayona), lo que supone un impacto medioambiental y paisajístico para este tramo que entra en la ciudad. Añade que dicha vía es a su vez «vía pecuaria» por lo que está prohibida cualquier agresión y por ello, solicitan se aproveche el trazado existente. Iberdrola contesta que va a proceder a solicitar la correspondiente autorización a Patrimonio y al Servicio Territorial de Medio Ambiente.

El informe remitido por el Servicio Territorial de Medio Ambiente es favorable con una serie de consideraciones que son aceptadas por el peticionario como se ha indicado en el párrafo tercero, mientras que el informe de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, sugiere que se busque un trazado alternativo para garantizar el yacimiento arqueológico «Arce Mirapérez», catalogado en el PGOU de Miranda de Ebro como yacimiento incorporado. A pesar de ello, establece como condicionado una excavación arqueológica previa a cualquier intervención a llevarse a cabo en este yacimiento, cuyos resultados determinarán la viabilidad o no de la instalación de esta línea. Iberdrola contesta que va a iniciar los trámites para efectuar el seguimiento arqueológico.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

– Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

– Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantía de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

– Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

– Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

3. – Considerando que no ha quedado acreditado en el expediente que exista una prohibición de carácter legal o reglamentario vigente que impida el establecimiento de la línea tal como está proyectada, así como que el trazado actual no incumple las limitaciones del artículo 161 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

– Línea aérea de alta tensión, doble circuito, 5-Miranda-Industrial 3 y 15-Miranda-Industrial 4, con origen en apoyo metálico existente número 8 y final en apoyo metálico existente número 12.216 de 274 m de longitud, conductor LA-180.

– Línea aérea de alta tensión, doble circuito, 5-Miranda-Industrial 4 y 15-Miranda-Industrial 4, con origen en apoyo metálico proyectado número 22.601 y final en apoyo metálico proyectado 22.611 de 1.507 m de longitud, conductor LA-180.

– Línea aérea de alta tensión, simple circuito, 5-Miranda-Industrial 3, con origen en apoyo número 22.601 y final en apoyo existente número 19 de 50 m de longitud, conductor LA-180.

– Desmontaje de la línea aérea de alta tensión simple circuito, 5-Miranda-Industrial 3, con origen en apoyo metálico número 9 y final en apoyo metálico número 19 de 1.330 m de longitud y 10 apoyos.

– Línea subterránea de alta tensión 15-Miranda-Industrial 4, a 30 kV, con origen en apoyo metálico proyectado número 22.611 y final en celada de línea proyectada en centro de seccionamiento Trucha (902513307) de 2.570 m de longitud, conductor HEPRZ1 18/30 kV de 3 (1 x 400) mm^2 de sección de aluminio, en el término municipal de Miranda de Ebro.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª – Las obras deberán realizarse de acuerdo con los proyectos y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de dos años, contados a partir de la presente resolución, advirtiendo que se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitarse prórrogas del mismo, por causas justificadas.

3.ª – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

4.ª – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.ª – Con arreglo al proyecto aprobado se autoriza a la empresa peticionaria a realizar la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha, estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

6.ª – Las partes aéreas de la instalación de alta tensión, no aisladas, deberán realizarse cumpliendo lo establecido en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, lo que llevará implícita la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación. Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de la Comunidad Autónoma, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública y todo ello en relación con los bienes y derechos afectados, relacionados en el Anexo de la resolución, con las siguientes afecciones para las fincas de propiedad privada por constitución de una servidumbre de vuelo y servidumbre de paso para la línea aérea:

a) Se impondrá una servidumbre permanente de paso sobre una franja a lo largo del trazado de la línea, definida por la proyección sobre el terreno de los conductores extremos en las condiciones más desfavorables, incrementada con las distancias reglamentarias a ambos lados de dicha proyección. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones de dominio:

– Prohibición de la realización de cualquier tipo de obra, construcción, edificación, o de efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a 5 m, contados a partir del límite de servidumbre de

vuelo, a cada lado de ésta. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente habiendo acuerdo entre las partes y se cumplan las condiciones, que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

– Prohibición de la plantación de árboles y arbustos de tallo alto, a una distancia inferior a 2 m, contados a partir de la proyección horizontal de la servidumbre de vuelo, a cada lado de ésta.

– Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, indicadas para cada caso en la relación de bienes y derechos.

En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 28 de febrero de 2012.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

* * *

RELACIÓN DE FINCAS AFECTADAS LÍNEAS AÉREAS
Y SUBTERRÁNEA EN MIRANDA DE EBRO

EXPEDIENTE: AT/28.126

	Forma en que afecta y situación						*Datos catastrales*	
Finca	*Apoyo*	*Ocupación apoyo*	*Longitud m*	*Superficie vuelo (m^2)*	*Servidumbre (14 m)*	*Propietario*	*Polígono*	*Parcela*
TÉRMINO MUNICIPAL DE MIRANDA DE EBRO								
1	22.601	38,69	2		30	Urrechu Estavillo, Julián	22	77
2	22.602-03	3,86	186		2.790	Pinedo Moraza, José	23	1
3			56		840	Zárate Díaz Monasterioguren, M.ª Inmaculada	23	2
5	22.603	1,28	56		840	Zárate Díaz Monasterioguren, M.ª Inmaculada	23	7
6			57		865	Pinedo Ayala, Eufemia	23	8
7	22.604	14,53	30		460	Gómez Zamayo, María	23	9
8	22.604	14,53	122		1.830	Dulanto Eguíluz, Ignacio	23	10
9	22.605	14,53	62		930	Hrdos. de Jiménez Arbaizabal, Martín	23	13
10	22.605	14,53	22		330	Hrdos. de Ruiz Loizaga Fernández, Rafael	23	14

	Forma en que afecta y situación						Datos catastrales	
Finca	Apoyo	Ocupación apoyo	Longitud m	Superficie vuelo (m^2)	Servidumbre (14 m)	Propietario	Polígono	Parcela
11			12		180	Giménez Arbaizar, Begoña	23	15
12	22.606	29,27	212		3.180	Perelló González-Moreno, Fernando	23	22
13			20		300	Cruz Ameyugo, Luis Simeón	23	197
14			11		166	Goral, S.L.	23	198
15	22.607	38,69	113		1.696	Cruz Ameyugo, Luis Simeón	23	5.030
16			62		930	Hrdos. de Ruiz Loizaga Fernández, Rafael	23	5.200
17	22.608	1,28	49		736	Dulanto Lasarte, Pablo	23	5.201
18	22.608	1,28	42		630	Dulanto Eguíluz, Balbino	23	209
19			32		480	Hrdos. de Arbaizar Zornosa, Clotilde	23	5.208
20			60		900	Hrdos. de Cruz Sáez, Leoncio	23	218
21	22.609	1,28	28		420	Eguíluz Pinedo, Catalina	23	219
22	22.609-10	1,92	128		1.920	Hrdos. de Ibáñez Arbaizar, Valeriano	23	5.113
23	22.610	1,28	41		615	Hervias Armentia Hnas.	23	108
25	22.611	33,90	108 y 6sub	6	1.620	Hervias Armentia Hnas.	23	109
26	22.611	33,90	28 y 29sub	29	392	Hrdos. de Arbaizar Susaeta Mat	23	5.107

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea aérea en Salas de los Infantes

Expediente: AT/28.211.

A los efectos previstos en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, y del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Características:

– Línea aérea de media tensión, simple circuito, con origen en apoyo proyectado n.º 23.669, que sustituye al apoyo actual n.º 26 de la línea urbana Sur (4779-63) y final en apoyo proyectado n.º 23.673 que sustituye al apoyo actual n.º 14, de la línea Fábrica (4779-60), de 520 m de longitud, conductor 1”-AL/17-ST1A en Salas de los Infantes.

Presupuesto: 30.645,83 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, que figuran en el Anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 29 de febrero de 2012.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

* * *

RELACIÓN DE FINCAS AFECTADAS LÍNEA AÉREA A 13,2 KV,
EN SALAS DE LOS INFANTES

EXPEDIENTE: AT/28.211

Finca n.º	Forma en que afecta y situación: Apoyo n.º	Ocupación apoyo m²	Longitud m	Superficie vuelo	Servidumbre m² ancho 14 m	Propietario	Datos catastrales: Polígono	Parcela
TERMINO MUNICIPAL DE SAN ADRIAN DE JUARROS								
1	23.699	1,37	62	248	568	JOSEFA GARCIA TERRAZAS	509	5.089
2			3	12	42	HDROS. ISIDRA MOLINERO HERRERO	509	5.087
3			23	92	322	HDROS. SANTIAGO GARCIA CAMARERO	509	5.086
4	23.670	1,32	55	220	770	HDROS. ALFREDO SEBASTIAN SAN JOSE	509	5.085
5			3	12	42	MARTINA OLALLA SANTAMARIA	509	5.084
6			87	348	1.218	PEDRO REGALADO MARTINEZ ROJO	509	5.051
7			3	12	42	PEDRO REGALADO MARTINEZ ROJO	509	5.153
8	23.671	1,54	108	432	1.512	HDROS. LUCIO ARRIBAS MOLINERO	509	5.058
9			3	12	42	HDROS. CECILIO HERAS CAMARERO	509	510
10			39	156	546	HDROS. LUCIO ARRIBAS MOLINERO	509	509
11			6	24	84	HDROS. MARGARITA MOLINERO ROJO	509	508
12	23.672	13,25	11	44	154	CECILIA GARCIA ELVIA	509	507
13			11	44	154	ELEUTERIO GONZALEZ CAMARERO	509	506
14			10	40	140	JESUS CASTAÑO CAMARERO	509	505
15			15	60	210	PETRA PINO ALONSO	509	504
16			8	32	112	HRDOS. ANUNCIACION BENGOECHEA GONZALEZ	509	503
17			1	4	14	JUSTA OLALLA GUTIERREZ	509	502
18			2	8	28	HDROS. ALBERTO OLALLA PEÑA	509	531
19			6	18	84	FELISA GARCIA SANTAMARIA	509	532
20			12	46	168	GONZALO CAMARERO CAMARERO	509	533
21			7	28	98	MAXIMINO COSTALAGO DE PABLO	509	534
22			34	136	478	CESAR CAMARERO CAMARERO	509	535
23			14	56	198	GONZALO CAMARERO CAMARERO	509	5.614
24	23.673	1,37	8	32	112	PEDRO ROJO GOMEZ	509	539

cve: BOPBUR-2012-01269

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, evaluación de impacto ambiental y aprobación del proyecto de ejecución de línea aérea en Espinosa de los Monteros (Burgos)

Expediente: AT/28.214.

A los efectos previstos en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León y en el Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, se somete a información la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Características:

– Reforma de línea aérea de media tensión Espinosa de los Monteros, con origen en apoyo actual n.° 83 de la línea Espinosa de los Monteros y final en apoyo actual n.° 22.618 de la misma línea, situado en las inmediaciones del polígono industrial de Espinosa, de 2.609 m de longitud, conductor 100-ALI/17-ST1A.

– Enlace con derivación actual a centro de transformación Valdoria (10302010), con origen en apoyo proyectado n.° 23.690 de la línea general proyectada y final en apoyo proyectado n.° 23.691 (sustituye al actual 89). En este apoyo se enlaza con el apoyo actual n.º 90 (CTI Valdoria), de 56 m de longitud, conductor LA-56.

– Enlace con la derivación actual a centro de transformación Depuradora (902599811), con origen en apoyo proyectado n.° 23.693 de la línea general proyectada y final en apoyo actual s/n de la derivación. En este apoyo se da continuidad a la línea a centro de transformación depuradora-Espinosa, de 34 m de longitud, conductor LA-56.

– Enlace con línea actual a centro de transformación piscinas (902510070) y centro de transformación campamento (100315400), con origen en apoyo proyectado n.° 23.701 de la línea general proyectada y final en apoyo existente n.º 161 de la línea actual Espinosa de los Monteros, de 119 m de longitud, conductor LA-56.

– Enlace con derivación actual a centro de transformación Torrejas (100302120), con origen en apoyo proyectado n.° 23.709 de la línea general proyectada y final en apoyo de derivación actual n.° 19.904 del tramo de línea Espinosa, a desmontar. En este apoyo se da continuidad a la línea a centro de transformación Torrejas, de 8 m de longitud, conductor LA-56.

– Desmontaje del tramo de línea existente desde el apoyo n.° 83 al apoyo n.° 159 (7 apoyos) y del tramo comprendido entre el apoyo n.° 19.091 al apoyo 171 (5 apoyos) y 670 m de longitud en Espinosa de los Monteros.

Presupuesto: 156.861,46 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, plaza de Bilbao, s/n, primera planta, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 2 de marzo de 2012.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

* * *

RELACIÓN DE FINCAS AFECTADAS LÍNEA AÉREA EN ESPINOSA DE LOS MONTEROS

EXPEDIENTE: AT/28.214

Finca n.º	*Forma en que afecta y situación*					*Propietario*	*Datos catastrales*	
	Apoyo n.º	*Ocupación apoyo m²*	*Longitud m*	*Superficie vuelo*	*Servidumbre m² ancho 14 m*		*Polígono*	*Parcela*
TERMINO MUNICIPAL DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS								
1			84	336	1.176	IBERDROLA	6	108
2	23.691	12,25	62	248	868	BASILIO ZORRILLA RUIZ	6	12
3	23.690	3,53	72	288	1.008	BASILIO ZORRILLARUIZ	6	11
4			14	56	195	ELAUDINO SAIN MAZA SAINZ AJA	6	10
5	23.692	1,99	68	272	952	HRDOS. MARTIN LOPEZ GONZALEZ	6	9
6			44	176	616	HRDOS. MARTIN LOPEZ GONZALEZ	6	8
7			18	72	252	JUAN RUIZ GUTIERREZ	5	53
8			31	124	434	HNOS. FERNANDEZ VALLEJO	5	52
9			63	252	882	MANUEL SAIN DE LA MAZA ARANA	5	51
10	23.693	4,92	152	608	2.128	HRDOS. JULIO ORTIZ ORTIZ	4	210
11	23.694-95	6,91	195	780	2.730	HNOS. FERNANDEZ CANO	4	103
12			43	172	602	AYUNTAMIENTO ESPINOSA MONTEROS	7	164
13	23.696	1,93	29	116	406	AYUNTAMIENTO ESPINOSA MONTEROS	7	33
14	23.697	4,92	77	308	1.076	JULIO FERNANDEZ ORTIZ	7	32
15			55	220	770	HRDOS. DONATO LASO ZORRILLA	7	30
16			57	228	798	JOSE VALLEJO SAINZ MAZA	7	31
17	23.698	1,72	111	444	1.554	MELCHOR PORRAS ISLA FERNANDEZ	7	29
18	23.699	1,72	74	296	1.036	PILAR MARTINEZ DE SEPTIEN	7	23
19			66	264	924	EN INVESTIGACION	7	20

Finca n.º	Forma en que afecta y situación: Apoyo n.º	Ocupación apoyo m²	Longitud m	Superficie vuelo	Servidumbre m² ancho 14 m	Propietario	Datos catastrales: Polígono	Parcela
20	23.700	4,92	51	204	714	FRANCISCO VALLEJO GUTIERREZ ZORRILLA	7	19
21			3	12	42	FELICIANA FERNANDEZ LASO	7	18
22			25	100	350	FELICIANO Y PEDRO GONZALEZ GONZALEZ	7	36
23	23.701	5,65	46	184	644	HNOS. ARANA SAINZ DE BARANDA	7	37
24			18	72	252	HRDOS. LAZARO LASO LOPEZ	7	92
25			206	824	2.884	HRDOS. FILOMENA VALLEJO COBO	7	38
25bis	23.703	12,25	60	240	840	EDITA GONZALEZ ZORRILLA	7	39
26	23.704	1,37	41	164	574	HRDOS. ANGEL DOMINGO MARCIDE CANO	7	90
27			27	108	378	HRDOS. DOMINGO VALLEJO COBO	7	125
28			63	252	882	ARZOBISPADO DE BURGOS	7	130
29			6	24	84	HRDOS. ANGEL DOMINGO MARCIDE CANO	7	126
30			74	296	1.036	EN INVESTIGACION	7	127
31	23.705	1,72	22	88	308	M.ª ANGELES ARROYO ALCORTA	7	128
32			16	64	224	EN INVESTIGACION	7	121
33			5	20	70	HNOS. FERNANDEZ CANO	7	5.129
34	23.706	1,32	112	448	1.568	AMABLE FERNANDEZ SAINZ MAZA	7	116
35			57	228	798	AYUNTAMIENTO ESPINOSA MONTEROS	7	176
36			6	24	84	FRANCISCO VALLEJO GUTIERREZ ZORRILLA	7	136
37	23.707	2,86	154	616	2.156	ISIDORO RUIZ FERNANDEZ	7	132
38	23.708-09	14,76	151	604	2.114	FCO. JAVIER LOPEZ ALONSO	7	134
39	23.709-10	2,32	174	696	2.436	BENITO MARTINEZ LOPEZ	7	140
40	23.711-12	2,34	198	792	2.772	RAMON ORTIZ ORTIZ	7	143
41	Actual		41	164	574	HRDOS. MARTIN LOPEZ GONZALEZ	7	145
42	Actual		50.336	200	700	HRDOS. MARTIN LOPEZ GONZALEZ	7	144
DERIVACIÓN A CT. CAMPAMENTO								
43	5623702	12,25	Actual	4		AYUNTAMIENTO ESPINOSA MONTEROS	7	161

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en los términos municipales de Estépar, Frandovínez y Buniel. Expediente: AT/28.194.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 14 de diciembre de 2011 autorización administrativa y aprobación del proyecto de las instalaciones citadas.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 30 de enero de 2012, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado a los Ayuntamientos y a los organismos afectados para que emitan informe o condicionado. Los Ayuntamientos emiten informe favorable con fechas 17 y 31 de enero, los de Estépar y Buniel y con fecha 3 de febrero el de Frandovínez. El Servicio Territorial de Fomento y Adif informan favorablemente y a la Confederación Hidrográfica del Duero se le reitera con fecha 23 de febrero de 2012.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

– Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y electrocución en líneas eléctricas aéreas de alta tensión.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la instalación eléctrica cuyas características principales son:

Línea Villaquirán:

– Línea aérea a 13,2/20 kV Villaquirán, de la subestación transformadora Villaquirán, con origen en el apoyo n.º 23.390 y final en el apoyo n.º 23.392, de 250 m de longitud, conductor LA-56.

– Regulado de los vanos entre los apoyos n.º 303 y n.º 23.390 y entre el n.º 23.392 y n.º 305, con conductor LA-30.

– Desguace de un apoyo y 212 m de línea aérea Villaquirán.

Línea Villalbilla:

– Línea subterránea a 13,2/20 kV Villalbilla, de la subestación transformadora Villalonquéjar, derivación a Frandovínez, con origen en el apoyo n.º 23.386 y final en el apoyo n.º 23.387, de 240 m de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV de 240 mm^2 de sección.

– Regulado del vano entre los apoyos n.º 192 y n.º 23.386 y entre el n.º 23.387 y n.º 20.981, con conductor LA-56.

– Línea subterránea a 13,2/20 kV Villalbilla, de la subestación transformadora Villalonquéjar, derivación a Frandovínez, con origen en el apoyo n.º 23.388 y final en el apoyo n.º 23.389, de 374 m de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV de 240 mm^2 de sección.

– Regulado del vano entre los apoyos n.º 206 y n.º 23.388 y entre el n.º 23.389 y n.º 209.

– Desguace de cinco apoyos y 511 m de línea aérea a 13,2 kV Villalbilla en los términos municipales de Estépar, Frandovínez y Buniel.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitarse prórrogas del mismo, por causas justificadas.

3.ª – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.ª – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.ª – Las partes aéreas de la instalación de alta tensión, no aisladas, deberán realizarse cumpliendo lo establecido en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

6.ª – Con arreglo al proyecto aprobado se realizará la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 7 de marzo de 2012.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Lerma. Expediente: AT/28.196.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 27 de diciembre de 2011 autorización administrativa y aprobación del proyecto de las instalaciones citadas.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 31 de enero de 2012, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento y a los organismos afectados para que emitan informe o condicionado. El Ayuntamiento emite informe favorable con fecha 16 de enero y a la Demarcación de Carreteras se le reitera el 24 de febrero de 2012.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

– Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y electrocución en líneas eléctricas aéreas de alta tensión.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea aérea de media tensión a 13,2 kV, con origen en nuevo apoyo n.º 23.473 y final en apoyo n.º 23.474, de la línea Lerma 2 de la subestación transformadora de reparto Lerma, de 34 m de longitud, conductor LA-56.

– Línea subterránea de media tensión a 13,2 kV, con origen en la línea aérea y final en centro de transformación n.º 902513997, de la línea Lerma 2 de la subestación transformadora de reparto Lerma, de 20 m de longitud, conductor HEPRZ1 de 3 x 150 mm^2 de sección.

– Centro de transformación de 400 kVA de potencia, para suministro en B1-B2, en el término municipal de Lerma.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitarse prórrogas del mismo, por causas justificadas.

3.ª – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.ª – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.ª – Las partes aéreas de la instalación de alta tensión, no aisladas, deberán realizarse cumpliendo lo establecido en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

6.ª – Con arreglo al proyecto aprobado se realizará la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 7 de marzo de 2012.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Secretaría Técnica

Resolución por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación forzosa para la instalación de «Reforma línea aérea 6-Este en el término municipal de Aranda de Duero». Expte: AT/28.130.

Por resolución de 27 de julio de 2011 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, se otorga autorización administrativa, se declara en concreto la utilidad pública y se aprueba el proyecto de «Reforma línea aérea de media tensión, 6-Este, en el término municipal de Aranda de Duero». La citada resolución otorga a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la facultad para realizar las citadas instalaciones. Asimismo la declaración en concreto de la utilidad pública de las mismas, según lo dispuesto en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, así como su urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, se convoca a los titulares de derechos y bienes afectados que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en el Ayuntamiento de Aranda de Duero, a las 10:00 horas del día 19 de abril de 2012, como punto de reunión, para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, de confomidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho acto comparecerán los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho o interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o mediante representante autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo sobre los bienes inmuebles que corresponda al bien de que se trata, pudiendo ir acompañados de peritos y notario siendo a su costa los honorarios que devenguen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, así como los arrendatarios de los mismos que se hayan podido omitir en las relaciones de bienes afectados, podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento del levantamiento de actas previas al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, Plaza de Bilbao, n.° 3.

De la presente convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante notificación individual, significándose que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

Ostenta la condición de beneficiario del expediente la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Burgos, a 5 de marzo de 2012.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

* * *

RELACIÓN DE FINCAS AFECTADAS LÍNEA AÉREA EN ARANDA DE DUERO
EXPEDIENTE: AT/28.130

	Forma en que afecta y situación						*Datos catastrales*	
Finca	*Apoyo*	*Ocupación apoyo*	*Longitud m*	*Superficie vuelo (m^2)*	*Servidumbre (14 m)*	*Propietario*	*Polígono*	*Parcela*
TÉRMINO MUNICIPAL DE ARANDA DE DUERO								
2			9	27	126	Hnos. Granda Caridad	19	60
4	1	2,64	12	36	168	Carmen Fdez. Illera e Investigación	19	58A
5			6	18	84	Carmen Fdez. Illera e Investigación	diseminado	48A
6			5	15	70	Carmen Fdez. Illera e Investigación	19	58b
7			18	54	252	Lázaro Gayubo Martín	19	57A
9			16	48	224	Lázaro Gayubo Martín	19	57b
10			7	21	98	Lázaro Gayubo Martín	19	57c

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Secretaría Técnica

Resolución por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación forzosa para la instalación de «Línea aérea y centro de transformación en los términos municipales de Quintanavides y Santa Olalla de Bureba». Expte.: AT/28.149

Por Resolución de 7 de noviembre de 2011 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, se otorga autorización administrativa, se declara en concreto la utilidad pública y se aprueba el proyecto de «Línea aérea Monasterio, de la subestación transformadora de reparto Quintanapalla y centro de transformación Santa Olalla de Bureba en los términos municipales de Quintanavides y Santa Olalla de Bureba». La citada Resolución otorga a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la facultad para realizar las citadas instalaciones. Asimismo la declaración en concreto la utilidad pública de las mismas, según lo dispuesto en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, así como su urgente ocupación, a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, se convoca a los titulares de derechos y bienes afectados que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en el Ayuntamiento de Quintanavides a las 9:00 horas y en el Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba a las 10:00 horas del día 12 de abril de 2012, como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, de conformidad con el procedimiento que establece el citado art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho acto comparecerán los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho o interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o mediante representante autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo sobre los bienes inmuebles que corresponda al bien de que se trata, pudiendo ir acompañados de peritos y notario siendo a su costa los honorarios que devenguen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, así como los arrendatarios de los mismos que se hayan podido omitir en las relaciones de bienes afectados, podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento

del levantamiento de actas previas, al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, Plaza de Bilbao, n.° 3.

De la presente convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante notificación individual, significándose que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

Ostenta la condición de beneficiario del expediente la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Burgos, 1 de marzo de 2012.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

* * *

RELACIÓN DE FINCAS AFECTADAS LÍNEA AÉREA Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE SANTA OLALLA DE BUREBA Y QUINTANAVIDES
EXPEDIENTE AT/28.149

	Forma en que afecta y situación					*Datos catastrales*	
Finca n.º	*Apoyo n.º*	*Ocupación apoyo m²*	*Longitud m*	*Servidumbre m² ancho 14 m*	*Propietario*	*Polígono*	*Parcela*
LÍNEA GENERAL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA OLALLA DE BUREBA							
2			20	290	Desiderio Munguía López	502	117
5			40	580	Antonio Martínez Núñez Escudero	502	114
6	22.628	1,34	54	783	Leoncio Segura Munguía	502	113
7			22	319	José Antonio Pérez Ruiz	502	81
8			14	203	José Antonio Pérez Ruiz	502	80
9			12	174	Isabel Barriocanal Munguía	502	79
10	22.629	1,37	106	1.537	José Luis Díez López	502	42
11	22.630 act.	Actual	60	870	Luis Alberto Barriocanal Sancho	502	70
13			36	522	Desiderio Munguía López	502	72
14			22	308	Roberto y Esther García de la Rosa	502	73
TÉRMINO MUNICIPAL DE QUINTANAVIDES							
15	22.635 act.	actual	62	899	M.ª Teresa y M.ª Jesús Sanz Rueda	3	21
16			22	319	Jaime García Santamaría	3	17
LÍNEA AÉREA DERIVACIÓN A CT SANTA OLALLA							
24	22.623-624	1,70	82	1.148	Angelita Sancho Segura	502	32
25			10		Mariano Barriocanal Munguía	501	82
26			20	280	Roberto y Esther García de la Rosa	501	5.160
27			5	70	Roberto y Esther García de la Rosa	501	15.160
29	22.625	12,11	6	84	Ayuntamiento Santa Olalla	38.313	3
LÍNEA SUBTERRÁNEA							
29			5		Ayuntamiento Santa Olalla	38.313	3
CENTRO DE TRANSFORMACIÓN							
29					Ayuntamiento Santa Olalla	38.313	3
DERIVACIÓN A CT ELEVADORA BRIVIESCA							
11			30	420	Luis Alberto Barriocanal Sancho	502	70
30			40	560	Mariano Barriocanal Munguía	502	69
31	22.631	0,50	116	1.624	Adela Oviedo Ubierna	502	68

	Forma en que afecta y situación					Datos catastrales	
Finca n.º	Apoyo n.º	Ocupación apoyo m^2	Longitud m	Servidumbre m^2 ancho 14 m	Propietario	Polígono	Parcela
32			31	434	Luis Alberto Barriocanal Sancho	502	67
33	22.632	0,50	163	2.282	Asunción Quintana Rueda	502	65
34	22.632	0,50	135	1.890	Fernando Segura Arnaiz	502	64
35	22.633-34 act.	1,16	118	1.652	Ayuntamiento Briviesca	502	51

cve: BOPBUR-2012-01574

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Información pública de expediente del procedimiento de ampliación del coto de caza BU-10.619

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la ampliación del coto privado de caza BU-10.619, denominado Montenegredo, iniciado a instancia de Monte Negredo Agrícola. El objeto del referido expediente es el procedimiento de ampliación del coto de caza situado en el término municipal de Cubillo del Campo, en la provincia de Burgos, con una superficie de 408,30 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 15 de marzo de 2012.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Gerardo Gonzalo Molina

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCIÓN

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2012, aprobó el expediente número 3 de modificación de créditos del presupuesto de la Diputación Provincial para 2012.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 49, de 9 de marzo de 2012, por espacio de quince días, sin que en dicho plazo, según se acredita en certificación de la Secretaría de 28 de marzo de 2012, se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en los artículos 169 y 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el resumen de los capítulos de gastos, una vez incorporados los créditos del expediente de modificación número 3, queda de la siguiente forma:

Cap.	*Concepto*	*Euros*
I.	Gastos de personal	37.588.137,45
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.052.861,01
III.	Gastos financieros	2.073.000,00
IV.	Transferencias corrientes	13.606.310,64
VI.	Inversiones reales	10.617.010,64
VII.	Transferencias de capital	17.679.520,18
VIII.	Activos financieros	1.792.700,00
IX.	Pasivos financieros	9.126.162,00
	Total	107.535.701,92

Burgos, a 30 de marzo de 2012.

El Presidente,
César Rico Ruiz

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

Aprobado por esta Corporación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2012, el presupuesto general consolidado para 2012, por un importe nivelado de gastos e ingresos de noventa y un millones ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y dos euros (91.874.852 euros), queda expuesto al público el expediente en la Intervención General de esta Diputación Provincial, por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de posibles reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Burgos, a 30 de marzo de 2012.

El Presidente,
César Rico Ruiz

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

Por Eduardo de Pablo Tobes, se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero licencia ambiental de núcleo zoológico canino, sito en polígono 119, parcelas 10 y 11 de La Aguilera.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 1454/11 se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, número 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 14 de marzo de 2012.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito

cve: BOPBUR-2012-01675

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESTÉPAR

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Estépar, a 22 de marzo de 2012.

El Alcalde,
Jaime Martínez González

cve: BOPBUR-2012-01443

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MAMBRILLAS DE LARA

Por don Juan Francisco Pamo Faure, en nombre y representación de la empresa Castaño y Cía., S.A., se ha solicitado licencia ambiental para el proyecto de ampliación de explotación de recursos de la cantera «San José», n.º 3.809 en la localidad de Quintanilla de las Viñas, término municipal de Mambrillas de Lara.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo referido.

En Mambrillas de Lara, a 8 de marzo de 2012.

La Alcaldesa,
Ana García Alonso

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OLMEDILLO DE ROA

Aprobado por el Pleno de la Corporación de Olmedillo de Roa en sesión celebrada el 27 de marzo de 2012, el pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación mediante procedimiento abierto, se efectua convocatoria a la oferta económicamente más ventajosa y el pliego de cláusulas administrativas particulares del aprovechamiento cinegético (caza) del coto de caza n.º 10.305 de Olmedillo de Roa conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Olmedillo de Roa.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría ubicada en el Ayuntamiento.

2. Domicilio: Plaza Mayor 1.

3. Localidad y código postal: Olmedillo de Roa 09311.

4. Teléfono: 947 551 007.

5. Telefax: 947 551 007.

6. Correo electrónico: secretaria@ayuntamientoolmedillo.es

7. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de plicas.

d) Número de expediente: 02/2012.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Privado.

b) Descripción del objeto: El arrendamiento del aprovechamiento cinegético (caza) del coto de caza n.º 10.305 con una superficie de 2.575 has del Ayuntamiento de Olmedillo de Roa.

c) División por lotes y número de lotes/unidades: No.

d) Plazo de duración: 6 temporadas cinegéticas.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. – *Importe del contrato:*

a) Importe: 12.000,00 euros más el IVA que corresponda legalmente, con subida del IPC, acumulable de un año para otro.

5. – *Requisitos específicos del contratista:* Ninguno.

6. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: 12 horas del decimoquinto día natural posterior a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Modalidad de presentación: Por escrito según pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento de Olmedillo de Roa.

2. Domicilio: Plaza Ayuntamiento, n.º 1.

3. Localidad y código postal: Olmedillo de Roa, 09311.

4. Dirección electrónica: secretaria@ayuntamientoolmedillo.es

7. – *Apertura de las ofertas:*

a) Dirección: Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Olmedillo de Roa.

b) Localidad y código postal: Olmedillo de Roa, 09311.

c) Fecha y hora: 12 horas del martes siguiente hábil en que finaliza el plazo de presentación de plicas.

8. – *Gastos de publicidad:* Los de este anuncio.

En Olmedillo de Roa, a 28 de marzo de 2012.

La Alcaldesa,
M.ª Isabel García Rico

cve: BOPBUR-2012-01530

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada con fecha 2 de marzo de 2012, ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas que regirá la adjudicación de una licencia de auto-taxi para el municipio de Poza de la Sal (Burgos), conforme a los datos siguientes:

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Poza de la Sal.

2. *Objeto del contrato:* Concesión de una licencia de auto-taxi.

3. *Tramitación y procedimiento:* Procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

4. *Obtención de la documentación e información:* Ayuntamiento de Poza de la Sal, sito en Plaza de la Villa, número 1 de Poza de la Sal (Burgos).

5. *Perfil del contratante donde figura la información relativa a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:* www.pozadelasal.burgos.es

6. *Fecha límite de obtención de documentos y presentación de solicitudes:* Veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7. *Condiciones y criterios de valoración:* Ver pliego de condiciones que se encuentra en el Ayuntamiento de Poza de la Sal.

En Poza de la Sal, a 14 de marzo de 2012.

El Alcalde,
José Tomás López Ortega

cve: BOPBUR-2012-01694

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES

La cuenta general de la Entidad referida al ejercicio 2011 con sus justificantes y dictamen se somete a información pública por un plazo de quince días, durante el cual y ocho días más los interesados podrán formular observaciones, reparos y reclamaciones de conformidad con el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Salas de los Infantes, a 23 de marzo de 2012.

La Alcaldesa,
Marta Arroyo Ortega

cve: BOPBUR-2012-01680

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LOSA

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 116 de la Ley 7/1985, y artículo 212.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, las cuentas del presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio 2011, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valle de Losa, a 22 de marzo de 2012.

El Alcalde,
Juan Antonio Gutiérrez Villaño

cve: BOPBUR-2012-01509

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

A instancia de doña Amaia Otaduy Bengoa, domiciliada en calle Baja, 5 de La Revilla de Herrán, se solicita licencia ambiental para la tenencia de 4 cabezas de ganado equino, 2 yeguas y 2 caballos (capados) en la parcela 935 del polígono 532 del término de La Revilla de Herrán.

A tenor de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, se expone al público durante el plazo de veinte días a efectos de presentar la reclamación que estime oportuna.

Valle de Tobalina, a 14 de marzo de 2012.

El Alcalde,
Rafael S. González Mediavilla

cve: BOPBUR-2012-01674

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLEGAS

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2012

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y tras no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2012, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
1.	Gastos de personal	19.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	58.000,00
4.	Transferencias corrientes	9.000,00
6.	Inversiones reales	75.000,00
	Total gastos	161.000,00

INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
1.	Impuestos directos	27.500,00
2.	Impuestos indirectos	2.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	15.000,00
4.	Transferencias corrientes	24.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	47.500,00
7.	Transferencias de capital	45.000,00
	Total ingresos	161.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villegas, a 30 de marzo de 2012.

El Alcalde,
José Antonio Ramos Corralejo

cve: BOPBUR-2012-01677

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HORMAZUELA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2010

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Hormazuela para el ejercicio de 2010, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 1.567,01 euros y el estado de ingresos a 13.779,73 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villadiego, a 26 de marzo de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Jesús María Curiel Pérez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LAS CELADAS

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de cambio de titular del coto de caza BU-10.282 de Las Celadas, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de terrenos de la Jurisdicción de Las Celadas, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.282, por un periodo de diez años, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2021/2022.

Relación de titulares conforme a datos catastrales:

PROPIETARIO	SUPERFICIE
ARZOBISPADO DE BURGOS	0,3018
CALZADA GUTIERREZ,FRANCISCO	0,2926
DELGADO SANTACRUZ,JOSE LUIS	9,2477
ESCARCHA ALVAREZ,M. ISABEL	0,8912
GARCIA ALONSO,ENRIQUE	0,7688
GARCIA ARNAIZ,ABILIA	0,2459
GARCIA ARNAIZ,CRESCENCIO	0,2550
GARCIA ARNAIZ,ESTHER	0,4640
GARCIA FERNANDEZ,HONORIO	0,3099
GARCIA GARCIA,ASTERIO	0,2154
GARCIA GARCIA,EMETERIO	0,3928
GARCIA GARCIA,EUSEBIO	0,4699
GARCIA GARCIA,JULIO	1,2465
GARCIA PEREZ,ANGEL	0,2202
GARCIA REVILLA,ANGELES	0,4587
GARCIA REVILLA,FELIX	0,7322
GARCIA RODRIGUEZ,MANUEL	0,4547

PROPIETARIO		SUPERFICIE
GARCIA RODRIGUEZ,MARIA ANGELES		0,3547
GOMEZ CAMPO,FRANCISCO		0,4932
GUERRA ORTEGA,BENITO		0,1454
HERNANDO BLANCO,FRANCISCO		0,0499
HERNANDO GARCIA,CARMELO		0,1332
LA CAÑOTA S.L.		1,1405
MARTINEZ CELADA,AGUSTIN		0,3887
MARTINEZ GARCIA,MARIA		0,6151
ORTEGA MARTINEZ,FELIX		0,3190
ORTEGA PEREZ,CARLOS ALBERTO		0,3024
ORTIZ MARTINEZ,GREGORIO		0,1514
PEDRO SAN, LUIS DE		0,5977
PEÑA ABAD,JAIME		2,5897
PEÑA APARICIO,BASILIO		0,2427
PEÑA GARCIA,JOSE MANUEL		0,3406
PEÑA SAEZ,FELIPE		1,0557
PEÑA SANTAMARIA,FABIAN		0,3463
PEREZ APARICIO,MARIA PILAR		0,7070
PEREZ APARICIO,PABLO		0,7289
PEREZ ORTEGA,NARCISO		0,4921
PEREZ PEÑA,BERNABE		0,8254
REVILLA MODESTO,HRDOS. DE		0,2200
SEDANO GONZALEZ,HELIODORO		0,1395
VARONA GONZALEZ,ABILIO		0,1354
VARONA GONZALEZ,ELIAS		0,1639
VARONA VALLADOLID,ELIAS		1,6366
VARONA VALLADOLID,M. CARMEN		0,5242
VARONA,ANGEL		0,2890
VECINO VECINO,ROMAN		0,3015
DESCONOCIDO		
POLIGONO 1	PARCELA 80.001	0,0049
POLIGONO 15	PARCELA 19	0,0398
POLIGONO 15	PARCELA 225	0,0563

Las Celadas, a 27 de marzo de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Lucinio Perez Pardo

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE OBECURI

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de prórroga del coto de caza BU-10.646 de Obecuri y Bajauri, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de terrenos de las Jurisdicciones de Obecuri y Bajauri, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.646, por un periodo de diez años, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2021/2022.

Relación de titulares conforme a datos catastrales:

PROPIETARIO	SUPERFICIE
ABAJOS ACEDO,ANA MARIA	0,5699
ABAJOS ACEDO,BEGOÑA	0,8537
ABAJOS ACEDO,CARMEN	0,9601
ABAJOS ACEDO,JULIA	0,4987
ABAJOS EGUILETA,J. LUIS	6,2681
ABAJOS LOPEZ,JUSTINO	2,7378
ABAJOS LOPEZ,M. ANGELES	1,8910
ABAJOS LOPEZ,VICENTE	1,2614
ACEDO MENDOZA,RUFINA	7,4941
AGUINACO PASCUAL,PEDRO MARIA	0,0388
ALBAINA PEREZ,ANDRESA	1,7531
ALBAINA PEREZ,CONCEPCION	1,8333
ALBAINA PEREZ,ISABEL	0,3784
ALBAINA PEREZ,MARTINA	0,4181
ALBAINA TEJADA,M. VICTORIA	0,6810
ARGOMANIZ BERMUDEZ,J. ANTONIO	6,7283
ARGOMANIZ BUSTEROS,JESUS	2,8281

PROPIETARIO	SUPERFICIE
ARGOMANIZ BUSTEROS,JUAN JOSE	6,3999
ARGOMANIZ BUSTEROS,M. CONCEPCION	1,8143
ARGOMANIZ BUSTEROS,SOFIA	7,8902
ARGOTE FERNANDEZ,VICTORINO	0,3694
ARNIA RAMIREZ,BALDOMERO	0,0779
AZPEITIA PEREZ,ANGEL	2,8279
BAROJA ALONSO,GONZALO	13,6965
BARRIO ALBAINA,MIGUEL ANGEL	15,9077
BARRIO ALBAINA,MILAGROS	7,3939
BARRIO ARGOTE,GENARA	0,1928
BARRIO FERNANDEZ,J. LUIS	5,7037
BARRIO FERNANDEZ,LUCIANO	0,7538
BARRIO FERNANDEZ,MARIA NIEVES	3,6385
BARRIO FERNANDEZ DE GAMBOA,AMELIA	0,9162
BARRIO PEREZ,PILAR	0,0318
BUSTEROS ALONSO,JESUS	2,0770
BUSTEROS MARTINEZ,EMILIA	0,0439
CALVO CASTRO,SANTOS	0,0287
CASTELLANO MARTINEZ,PABLO ALEXIS	0,1891
COMUNIDAD VEINTIDOS SOCIOS DE LAÑO	2,0791
DOMAICA MARAÑON,MARINO	0,1476
DUEÑAS MENDOZA,CASTO	3,9917
EGUILETA MARTINEZ,BASILIO	0,0190
EGUILETA MARTINEZ,MODESTA	0,4329
EGUILETA MARTINEZ,VICTORIANA	14,6657
ELORZA BUSTEROS,AGUSTIN	4,4460
ELORZA BUSTEROS,EUSEBIO AUSENCIO	3,1896
ELORZA BUSTEROS,M. ANUNCIACION	4,2541
ELORZA BUSTEROS,MARINO	4,2947
ESTADO M. OBRAS PUBLICAS Y T.	0,4302
FERNANDEZ BARRIO,JULIA	0,4417
FERNANDEZ BARRIO,M. BLANCA	1,2464
FERNANDEZ BURGUERA,ANDRES	9,1536
FERNANDEZ BURGUERA,AURORA	2,0044
FERNANDEZ BURGUERA,CATALINA	2,3320
FERNANDEZ BUSTAMANTE,JOSE	1,7760
FERNANDEZ GARCIA,JULIAN	2,0476
FERNANDEZ GARCIA,VICTORIAN	0,0243

PROPIETARIO	SUPERFICIE
FERNANDEZ HARINA,ENRIQUE	2,3474
FERNANDEZ PALACIOS,IGNACIA	2,2699
FERNANDEZ PEREZ,SIXTO	0,7535
GARCIA GARCIA,VALENTIN	0,3059
GOMEZ PEREZ,CIRILO	1,6516
GOMEZ VICENTE SAN,MILLAN	0,8262
GONZALEZ SAENZ,JOSE MARIA	10,5882
GONZALEZ VELASCO,BASILIO	15,8880
HARINA FERNANDEZ,JULIA	14,8284
HARINA FERNANDEZ,LUCIA	0,0213
HARINA GOMEZ,ASUNCION	1,9434
LOPEZ MESANZA,ELADIO	1,5838
LOPEZ MESANZA,FRANCISCO	1,1573
LOPEZ MESANZA,MAGINA	1,1063
LOPEZ OZAETA,FRANCISCO	0,0943
LOZA PEREZ,FERNANDO	8,4403
LOZA PEREZ,MARIA DEL PERPETUO S.	7,9056
MARINA FERNANDEZ,MARIA CRUZ	11,5374
MARTINEZ DE COMPAÑON PRESA,EMILIO	0,8725
MARTINEZ ALBAINA,RICARDO	2,3051
MARTINEZ ALEGRIA,MTNEZ. COMPAÑON LUIS M.ª	0,3111
MARTINEZ CAMPAÑON LOPEZ, JESUS	0,9507
MARTINEZ FERNANDEZ,ARTURO	0,3344
MARTINEZ FERNANDEZ,ELISEO	0,4598
MARTINEZ GONZALEZ,GERMAN	2,3829
MARTINEZ GONZALEZ,RUFINO	2,0322
MARTINEZ GONZALEZ,SEVERINO	12,6627
MARTINEZ SAENZ DE URTURI,JACINTO	12,5247
MAULEON VELASCO,DOMINGO	1,0312
MAULEON VELASCO,FELICIDAD	6,8337
MENDOZA GOMEZ,M. ANUNCIACION	4,8693
MENDOZA GOMEZ,OLIMPIA	0,9140
MENDOZA OGUETA,ENRIQUE	2,4208
MENDOZA PEREZ AZPEITIA, LIDIA	1,8904
MUÑOZ ARGOMANIZ,ANA MARIA	2,6813
OGUETA CAMPAÑON,ADELA	0,2065
OGUETA ROMERO,ABEL	1,8993
OGUETA SAENZ URTURI, FRANCISCO	3,7587

PROPIETARIO	SUPERFICIE
OGUETA SAENZ URTURI, VICTORINA	0,9888
OZAETA ALVAREZ,ANGEL	0,1425
OZAETA ALVAREZ,LEONOR	0,8193
OZAETA ANUNCIBAY,CONSUELO	2,2674
OZAETA FERNANDEZ DE LABASTIDA, ADOLFO	3,7878
OZAETA FERNANDEZ,JULIANA	1,0036
OZAETA OZAETA,FRANCISCO	2,1621
OZAETA PEREZ,FERMIN	1,0167
OZAETA ROMERO,DIONISIA	2,9369
PALACIOS SAENZ URTURI, ANTONIO	1,8721
PALACIOS SAENZ URTURI, VICTORINO	2,5821
PALACIOS SAENZ DE URTURI, LUCIA	1,6950
PARROQUIA DE BAJAURI	0,1851
PEREZ ARGOTE,PRIMO	0,3351
PEREZ PEREZ AREZANA, ENRIQUE	0,5789
PEREZ RUIZ,GERMAN	2,9715
PEREZ SAENZ,VICTOR	0,3081
PEREZ DE ALBENIZ BARRIO,FRANCISCO	1,6101
RODRIGUEZ IBISATE,FLORENCIA	4,4098
ROMERO CEBADA,VALENTIN	0,1786
ROMERO OZAETA,GUILLERMO	4,0468
ROMERO OZAETA,JOSE	3,5603
RUIZ MARTINEZ,FELISA	1,4782
RUIZ MARTINEZ,FELIX	1,2980
RUIZ MARTINEZ,MOISES	1,5314
RUIZ MARTINEZ,PEDRO	1,4095
RUIZ MARTINEZ,VICTORIANO	1,4895
SAENZ FERNANDEZ,J. ALBERTO	0,0361
SAENZ DE URTURI BARRIO,PEDRO	0,8760
SAENZ DE URTURI BARRIO,PONCIANO	0,2151
SAENZ DE URTURI FERNANDEZ,AMPARO	3,4377
SAENZ DE URTURI VIVAR,ELVIRA	0,2172
SAENZ DE URTURI VIVAR,MARIA DOLORES	1,8177
SAEZ CASTILLO MARQUINEZ,ANGEL	0,4093
URRECHO MENDOZA,M. OCON	0,2592
VELASCO FERNANDEZ,JESUS MARIA	1,2499
VELASCO OGUETA,AMADORA	4,0424
VELASCO PEREZ,ROSA MARIA	3,2398

PROPIETARIO		SUPERFICIE
DESCONOCIDO		
POLIGONO 523	PARCELA 279	0,0931
POLIGONO 523	PARCELA 286	0,0877
POLIGONO 523	PARCELA 287	0,0643
POLIGONO 523	PARCELA 5.009	0,0069
POLIGONO 523	PARCELA 5.010	0,0112
POLIGONO 523	PARCELA 5.012	0,0139
POLIGONO 523	PARCELA 5.013	0,0301
POLIGONO 523	PARCELA 5.014	0,0101
POLIGONO 523	PARCELA 5.641	0,2555
POLIGONO 523	PARCELA 5.262	0,2472
POLIGONO 523	PARCELA 5.901	0,0097
POLIGONO 523	PARCELA 15.901	1,3463
POLIGONO 523	PARCELA 15.912	0,9527
POLIGONO 523	PARCELA 25.902	0,0116
POLIGONO 523	PARCELA 25.903	0,0271
POLIGONO 523	PARCELA 25.921	0,6353

Obecuri, a 20 de marzo de 2012.

La Alcaldesa Pedánea,
M.ª José Fernández Ibarrondo

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PALAZUELOS DE VILLADIEGO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Palazuelos de Villadiego para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	11.701,39
	Total presupuesto	11.701,39

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
4.	Transferencias corrientes	954,13
5.	Ingresos patrimoniales	10.747,26
	Total presupuesto	11.701,39

Esta Entidad no cuenta con empleados a su cargo.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villadiego, a 21 de marzo de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Ángel Miguel Miguel

cve: BOPBUR-2012-01679

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PALAZUELOS DE VILLADIEGO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2010

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2010 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villadiego, a 21 de marzo de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Ángel Miguel Miguel

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RUYALES DEL AGUA

Aprobado por la Junta Vecinal de Ruyales del Agua, en sesión de fecha 26 de marzo de 2012, el pliego de cláusulas particulares que ha de regir al adjudicación del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.321 de Ruyales del Agua, se expone al público durante un término de ocho días contados a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que se puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública en procedimiento abierto y tramitación ordinaria, aunque la licitación se posponga, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

– *Objeto:* Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.321, de Ruyales del Agua (Burgos).

– *Tipo de licitación:* 9.100 euros anuales o por temporada cinegética, mejorables al alza.

– *Duración del contrato de arrendamiento:* Cinco años y uno más de prórroga, si así procediese, contados por campañas cinegéticas, dando comienzo en la temporada cinegética 2012/2013 (desde la formalización del contrato) y finalizando en la temporada 2016/2017 (día de finalización 31 de marzo de 2017).

– *Garantía definitiva:* Correspondiente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

– *Presentación de proposiciones:* Durante quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento de Lerma, en los días y horas de oficina.

– *Apertura de plicas:* En la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Lerma, a las 13:00 horas del sexto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

En la Secretaría del Ayuntamiento de Lerma se encuentra el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones, y donde se facilitará el pliego de cláusulas, así como el modelo de presentación de proposiciones, pudiendo también solicitar información a través de e-mail a la dirección: ayto@aytolerma.com

Ruyales del Agua, a 27 de marzo de 2012.

La Alcaldesa Pedánea,
Amelia Atienza Moreno

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ZUMEL

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de cambio de titular del coto de caza BU-10.010 de Zumel, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de terrenos de la Jurisdicción de Zumel, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.010, por un periodo de diez años, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2021/2022.

Relación de titulares conforme a datos catastrales.

PROPIETARIO	SUPERFICIE
ALONSO GONZALEZ,OSCAR	0,26
ALONSO RIO,VIDAL	2,23
ALVAREZ RODRIGUEZ DE LA FLOR,CARLOS	0,18
BARCENA VAL,VICTORIANO	1,17
BARRIUSO VILLANUEVA,VICENTE	0,23
FERNANDEZ-VICARIO PONCE-LEON,ISABELA	0,84
GOMEZ CAMPO,FRANCISCO	0,75
GONZALEZ ALONSO,JULIO	0,18
MARTIN SAN ORTEGA,ROSARIO	0,10
MARTINEZ ROJO,VALENTIN	1,39
MARTINEZ SANTIDRIAN,PEDRO	0,58
MIÑON MANSILLA,LUIS	0,04
MIÑON PARDO,ASCENSION	0,53
NEBREDA MIÑON,LUCIO	3,45
NEBREDA NEBREDA,PEDRO HOS.	0,10
ORTEGA GONZALEZ,NICOLASA	0,44
PARAMO MIÑON,FELIX	0,21

PROPIETARIO		SUPERFICIE
PEÑA GARCIA, BEATRIZ		1,22
RODRIGUEZ ROJO,ANASTASIO		0,37
ROJAS ARRIBAS,SANTIAGO		1,54
ROJAS GONZALEZ,DANIEL		4,62
ROJAS GONZALEZ,DEMETRIO		7,10
ROJAS GONZALEZ,PEDRO		1,86
ROJAS GONZALEZ,SABINO		7,06
ROJO LOPEZ,EUTIQUIO		0,10
ROJO MIÑON,FIDEL		0,15
SANTACRUZ GONZALEZ,AGUEDA		0,12
SANTAMARIA MARTINEZ,CARLOS		0,52
SANTIAGO,FROILAN		0,30
SERNA GONZALEZ,JUAN		1,95
SERNA GONZALEZ,VICENTE		0,75
SOLER SERRANO,ALFREDO		0,49
TEMIÑO ROJO,CAYO		0,38
TORRES ESCOBAR,JOSE		0,40
VARONA ALONSO,RICARDO		0,10
VARONA FERNANDEZ,FELIX		4,73
VARONA SAIZ,TERESA		0,71
VARONA VARONA,CARMEN		0,34
VILLANUEVA MIÑON,AURELIO HOS.		0,21
EN INV. ART. 47 DE LA LEY 33/2003		
POLIGONO 3	PARCELA 521	0,02
POLIGONO 3	PARCELA 5.999	0,06
POLIGONO 3	PARCELA 15.036	0,06
POLIGONO 3	PARCELA 25.036	0,03

Zumel, a 22 de marzo de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Ángel García Fernández

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 66 Miércoles, 4 de abril de 2012
cve: BOPBUR-2012-01683

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO SOCIAL DE BURGOS

D.ª Margarita Carrero Rodríguez, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León - Sede Burgos, hago saber:

Cédula de notificación

Que en el recurso de suplicación n.º 116/2012, de esta Sala que trae su causa de los autos n.º 626/2011, del Juzgado de lo Social número tres de Burgos, seguidos a instancia de D.ª María Gloria Agusti LLorens contra el Arzobispado de Burgos y la Fundación Canónica San Pablo Siloé, en reclamación sobre despido, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Ilmo. Sr. D. Carlos Martínez Toral, Presidente accidental; Ilmo. Sr. D. Santiago Ezequiel Marqués Ferrero, Magistrado; Ilma. Sra. D.ª Ana Sancho Aranzasti, Magistrada.

Sentencia n.º 197/2012. – Burgos, a 22 de marzo de 2012.

Fallamos: "Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por el Arzobispado de Burgos, frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número tres de Burgos en autos número 626/2011, seguidos a instancia de D.ª María Gloria Agusti LLorens, contra el Arzobispado de Burgos y la Fundación Canónica San Pablo Siloé, en materia de despido, y en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida. Con imposición al recurrente de las costas causadas, con inclusión de la minuta de honorarios del Letrado impugnante, que la Sala fija en 500 euros".

Notifíquese la presente resolución a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma prevenida en los artículos 97 de la L.R.J.S. y 248.4 de la L.O.P.J. y sus concordantes, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, para ante el Tribunal Supremo, significándoles que dicho recurso habrá de prepararse ante esta Sala en el plazo de los diez días siguientes a la notificación, mediante escrito ajustado a los requisitos legales contenidos en los artículos 220 y 221 de la L.R.J.S., con firma de Abogado o de Graduado Social colegiado designado en legal forma conforme al art. 231 de la citada Ley.

Se deberá ingresar como depósito la cantidad de 600 euros conforme a lo establecido en el artículo 229.1.b de la L.R.J.S., asimismo será necesaria la consignación por el importe de la condena conforme a los supuestos previstos en el art. 230 de la mencionada Ley, salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita.

Dichas consignación y depósito deberán efectuarse en la cuenta corriente de esta Sala, bajo la designación de Depósitos y Consignaciones, abierta en la entidad Banesto, sita en la calle Almirante Bonifaz, número 15 de Burgos, en cualquiera de sus sucursales, con el número 1062/0000/65/000116/2012.

Se encuentran exceptuados de hacer los anteriormente mencionados ingresos, los Organismos y Entidades enumerados en el punto 4 del artículo 229 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

Carlos Martínez Toral. – Santiago Ezequiel Marqués Ferrero. – Ana Sancho Aranzasti. – Firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la entidad Fundación Canónica San Pablo Siloe, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Burgos, expido la presente en Burgos, a 23 de marzo de 2012.

El/la Secretario de la Sala
(ilegible)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Despido/ceses en general 173/2012.

Demandante/s: Percy Martínez Vasques.

Abogado/a: Francisca Rodríguez Plaza.

Demandado/s: Bianco, S.C. y Yolanda Díez Castrillo.

D/D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 173/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.ª Percy Martínez Vasques, contra la empresa Bianco, S.C. y Yolanda Díez Castrillo, sobre despido, aparece la siguiente:

Cédula de citación

Tribunal que ordena citar: Juzgado de lo Social número uno.

Asunto en que se acuerda: Despido/ceses en general 173/2012.

Persona a la que se cita: Yolanda Díez Castrillo, como parte/s demandada/s.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/los acto/s de conciliación, y en su caso, juicio, concurriendo a tales actos con las pruebas de que intente valerse y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Tribunal lo admite, contestar a las preguntas que se le formulen en la práctica de la prueba de interrogatorio.

Lugar, día y hora en la que debe comparecer: Deben comparecer el día 11 de abril de 2012, a las 11:35 horas en la sede del Juzgado de lo Social número uno, sita en Reyes Católicos, 53 - Sala 1 al acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial y, en caso de no avenencia, a las 11:40 horas del mismo día, en Reyes Católicos, 53 - Sala 1 al acto de juicio.

Prevenciones legales. –

1.º – La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 LPL/LJS).

2.º – Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con Abogado para su defensa, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3.º – Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, (artículo 82.2 LPL/82.3 LJS) y, en el caso de que se admita la prueba de interrogatorio, solicitada por la otra parte, deberá comparecer y contestar al interrogatorio o, en caso contrario, podrán considerarse reconocidos como ciertos en la sentencia los hechos a que se refieren las preguntas, siempre que el interrogado hubiere intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resulte perjudicial en todo o en parte.

Conforme dispone el artículo 91.3 de la LJS, el interrogatorio de las personas jurídicas se practicará con quienes legalmente las representen y tengan facultades para responder a tal interrogatorio.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos; con tal fin, la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de tal interrogatorio personal.

Podrán asimismo solicitar, al menos con cinco días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (artículo 90.2 LPL/90.3 LJS).

4.º – Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas: Su interrogatorio como demandado.

A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (artículo 91.2 LPL/LJS).

5.º – Debe comunicar a esta Oficina Judicial un domicilio para la práctica de actos de comunicación y cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso, con los apercibimientos del artículo 53.2 LJS (artículo 53.2 LJS/155.5, párrafo 1.º de la LEC) haciéndole saber que, en aplicación de tal mandato, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación.

El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados; asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

6.º – También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca (artículo 83 LPL/LJS, 183 LEC).

7.º – Las partes podrán formalizar conciliación en evitación del proceso por medio de comparecencia ante la Oficina Judicial, sin esperar a la fecha de señalamiento, así como someter la cuestión a los procedimientos de mediación que pudieran estar constituidos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 63 de esta Ley, sin que ello suponga la suspensión salvo que de común acuerdo lo soliciten ambas partes, justificando la sumisión a la mediación y por el tiempo máximo establecido en el procedimiento correspondiente que no podrá exceder de quince días.

Y para que sirva de citación en legal forma a Yolanda Díez Castrillo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 27 de marzo de 2012.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)

V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

CONSORCIO DE LAS SIETE JUNTAS DEL VALLE DE SOTOSCUEVA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2012, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentaddo alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Valle de Sotoscueva, a 20 de marzo de 2012.

El Presidente,
Fernando Ruiz Peña

V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

CONSORCIO DE LAS SIETE JUNTAS DEL VALLE DE SOTOSCUEVA

Aprobado por acuerdo del Consejo del Consorcio de las Siete Juntas del Valle de Sotoscueva, en sesión de 16 de marzo de 2012, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego particular de condiciones técnico-facultativas que regirán la enajenación del aprovechamiento de madera en el Monte de Utilidad Pública n.º 478 denominado «La Cueva» en el término del Valle de Sotoscueva perteneciente al término municipal de Merindad de Sotoscueva (Burgos), mediante convocatoria de subasta pública:

– *Objeto:* Aprovechamiento forestal de madera en el Monte de Utilidad Pública n.º 478, denominado «La Cueva». Término municipal de Merindad de Sotoscueva (Burgos).

– *Lote:* MA/478/V01/2012.

– *Pertenencia:* Consorcio de las Siete Juntas del Valle de Sotoscueva.

– *Cosa cierta:* Estéreos de madera en zona demarcada.

– *Medición estimada:* 4.023,4 estéreos.

– *Superficie estimada:* 68,48 has.

– *Especies:* Pinus Sylvestris, Pinus Pinaster y Pinus Nigra.

– *Precio mínimo de licitación:* 26.423,80 euros, mejorable al alza.

– *Sujeto a:* Liquidación final.

– *Requisitos:* Se establecen en los pliegos de cláusulas administrativas. Junto con el pliego particular de condiciones técnico-facultativas del aprovechamiento de madera podrán recogerse en el Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva, sito en Cornejo, de lunes a viernes, en horario de atención al público de 9:30 a 14:00 horas.

– *Criterios de adjudicación de la subasta:* El mejor precio, tomando como base el mínimo de licitación que podrá ser mejorado al alza.

– *Garantía:* La participación en el procedimiento de adjudicación requerirá la constitución de una garantía provisional del 3% del precio mínimo de licitación.

– *Fianza técnica:* 3.000 euros.

– *Plazo de presentación de proposiciones:* Hasta las 14:00 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día es inhábil o sábado se prorrogará al siguiente hábil.

– *Lugar:* Ayuntamiento de la Merindad de Sotoscueva, sito en Cornejo (Burgos) y en horario de 9:30 a 14:00 horas de lunes a viernes.

– *Apertura de plicas:* Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa del Valle, sede del Consorcio de las Siete Juntas del Valle de Sotoscueva, situado en la población de Quintanilla de Sotoscueva (Burgos). La apertura de plicas será pública y tendrá lugar a las trece horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones. Si coincidiera en sábado se trasladará al siguiente hábil.

– *Gastos:* El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

En Valle de Sotoscueva, a 20 de marzo de 2012.

El Presidente,
Fernando Ruiz Peña